

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 08 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA
APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE**

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT 860.007.335-4.

DEMANDADO: YORGUI DE JESUS PEREZ TORRES C.C 7.222.332.

RADICACIÓN: 760014003007-2024-00033-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 968

Santiago de Cali, OCHO (08) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante solicita corrección del nombre del demandado, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha febrero 21 del año en curso, por medio del cual se aclaro el auto No. 66 de fecha 19 de enero de 2024, indicando que el nombre correcto del demandado es YORGUI DE JESUS PEREZ TORRES.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 9 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica María Mejía Zapata

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394be436b723ef75db2c3c470bbc3369a6573bb877745eb6aa71b1607b59eb85**

Documento generado en 04/04/2024 09:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>